



Por una minería concertada,
técnicamente sustentable y socialmente responsable

Declaración sobre Desarrollo Sustentable Cámara de Minería del Ecuador

La Cámara de Minería del Ecuador (CME), reconociendo que el desarrollo minero debe responder a la realidad socio ambiental que rodea la actividad productiva nacional y que debe guardar armonía con los mandatos de la Constitución Política de la República del Ecuador, y con la determinación de captar inversión en condiciones de competitividad acordes con las nuevas formas de comportamiento de la industria, establece la siguiente política con el propósito de definir un modelo de desarrollo sustentable de la minería en el Ecuador:

1. La CME respalda el interés empresarial de sus agremiados para conseguir el manejo sustentable de los recursos minerales existentes en el territorio nacional, y que, como resultado de su extracción, se permita la generación de bienestar económico, social y cultural a largo plazo, contribuyendo así a reducir los índices de pobreza y mejorar los de educación de nuestra población.
2. La CME, considerando que el mejor mecanismo para la consecución de lo anteriormente expuesto, es la concertación entre el Sector Minero Privado, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Seccionales y las Comunidades, ofrece su concurso para impulsar la transición hacia el desarrollo sustentable de la minería en el Ecuador.
3. La CME reitera su estricta observancia a las disposiciones que se contienen en la Constitución Política de la República del Ecuador, las leyes y reglamentos, que norman la actividad minera ecuatoriana para la racional explotación de nuestros recursos minerales en función de los intereses nacionales, procurando el desarrollo nacional, regional y local, dentro de un marco de legitimidad, equidad y mayor consenso posible, integrando los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales, y previendo y minimizando los impactos ambientales que pueda generar la actividad minera en todas sus fases, esto es desde su fase inicial de exploración hasta el cierre de cada proyecto minero y sus acciones de rehabilitación de tierras.
4. La CME colaborará dinámicamente con las autoridades ambientales y mineras, para propiciar el desarrollo sustentable del sector minero, mediante la actualización constante de leyes y reglamentos de aplicación práctica, con fundamentos que aseguren el menor impacto social y ambiental de la actividad minera y proporcionen seguridad jurídica respecto a sus inversiones.
5. La CME promoverá el conocimiento público de los nuevos conceptos de una industria minera responsable, básica para el desarrollo de toda sociedad, la cual mediante el uso de moderna tecnología puesta al servicio de aplicaciones socio ambientales, logre la ponderación de los impactos ambientales positivos de una Minería Concertada, Técnicamente Sustentable y Socialmente Responsable.

Quito, Enero 2002